15/12/2014

Fiscalía Centro Norte obtiene condena de 15 y 11 años de cárcel contra dueños de Corredora Serrano

Una inédita condena a 15 años de cárcel en contra Tomás Serrano y de 11 años de presidio en contra de Jorge Fuenzalida obtuvo la **Fiscalía Centro Norte** en contra de los dueños de la Corredora Serrano, a quienes acusó como autores de delitos reiterados de Uso Indebido de Custodias y estafa.

Se trata de la **primera condena en juicio oral por el delito de Uso indebido de Custodias** en el que el fiscal José Manuel Ramírez logró probar la responsabilidad de los acusados en los hechos ocurridos durante de 2009, mientras los acusados trabajaban en la corredora de bolsa "Raimundo Serrano Mac Auliffe".

Asimismo, los acusados fueron condenados por el delito de **estafa**. Serrano fue sentenciado, además, por **entrega de información falsa a la Superintendencia de Valores.**

FISCAL: PENAS REFLEJAN GRAVEDAD DE LOS DELITOS

Tras conocer la resolución, el fiscal José Manuel Ramírez manifestó que se trata de penas altas, por lo que "la Fiscalía está conforme con el resultado. Estas penas reflejan la gravedad de las conductas".

Explicó que se trata de penas altas, dado el perjuicio patrimonial que sufrieron las víctimas, el supera los 10 mil millones de pesos.

LAS PENAS

Por el delito de Uso indebido de Custodias y entrega de información falsa a la Superintendencia de Valores, Serrano fue condenado a 9 años de cárcel. A esa pena se suman otros 6 años de presidio por el delito de estafa, lo que hace un total de 15 años de presidio efectivo.

En tanto, Fuenzalida fue condenado a 5 años de cárcel por el uso indebido de custodias, además de a otros 6 años de presidio por el delito de estafa, lo que suma 11 años de presidio efectivo.

LOS DELITOS

El delito de **uso indebido de custodias** se verificó al hacer uso de las acciones de los clientes de la corredora, vendiéndolas, sin contar con la autorización respectiva, ni dar cuenta de tales movimientos a sus dueños, para solventar operaciones propias.

De acuerdo con la investigación que encabeza el fiscal Ramírez, esta operación fue ejecutada por intermedio de la sociedad Los Choros Power & Gas y Accent Trading, operada por los acusados.

Las utilidades generadas permitieron a los acusados financiar una serie de sociedades entre las que se encontraban Serrano Consultores, un canal de televisión, una productora de TV, 2 clubes de fútbol y una inmobiliaria.

En cuanto al delito de **Estafa**, la Fiscalía Centro Norte logró probar en juicio que Serrano y Fuenzalida captaron fondos de clientes sin ejecutar las operaciones encargadas, apropiándose de una suma aproximada de 250 millones de pesos.

Asimismo, se castiga a Serrano por el delito de **Entrega de información falsa a la Superintendencia de Valores y Seguros** que era la entidad en cargada de fiscalizar

estas conductas.